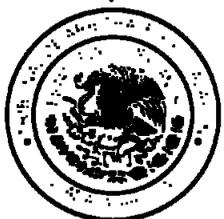


EXP. ADMIVO 89-A

**GUADALAJARA JALISCO FEBRERO 27 VEINTISIETE DE
2018 DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 16 dieciséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS** en su carácter de Secretario General de **LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO**; anexando los siguientes documentos correspondientes al **Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco a)** dos tantos de la Convocatoria de fecha 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete, **b)** dos tantos de la Asamblea de fecha 01 de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, **c)** original y copia de la lista de asistencia. - -

V I S T O y analizado el contenido del escrito de cuenta se advierte del mismo que el día 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue lanzada una convocatoria en la que se invitó a los miembros del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN JALISCO**, a participar en la asamblea que se celebró el día 01 de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, siendo presidida por el **C. ISAAC FILIBERTO SANCHEZ**, desahogándose mediante el siguiente orden del día; dentro del **primer punto** se designaron escrutadores, siendo aprobados por unanimidad los **C.C. RUBEN GARCIA ESPINOZA** y **DINA ZAMORA MICHEL**, como escrutadores, para que sean ellos quienes lleven el orden y control de la Asamblea, posteriormente dentro del **punto numero dos** se pasó lista de los presentes, encontrándose un total de treinta y nueve asambleístas, por lo que al existir el quórum legal necesario, según sus estatutos se declaró de legal la asamblea, ya, dentro del **tercer punto** se dio lectura a la convocatoria y se puso a consideración de la Asamblea el orden del día planteado dentro de la



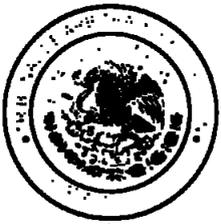
ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

misma, aprobándose, por unanimidad de los presentes, por lo que se procedió al desahogo del **cuarto punto** del orden del día denominada elección de comité directivo, en el cual el **C ISAAC FILIBERTO SANCHEZ**, en uso de la voz manifestó que sólo fue registrada una sola planilla para contender por los puestos del Comité Directivo en tiempo y forma según la convocatoria lanzada el 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete misma que es encabezada por el **C. SAÚL COVARRUBIAS URANDA**, por lo que invita a los asambleístas a que manifiesten por medio de su voto, si están de acuerdo o no, en que esta planilla encabezada por la persona mencionada, sea quien represente al sindicato de servidores Públicos de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN JALISCO**, por el periodo del **2017-2020**. Manifestando los asistentes, su conformidad para que sea esta planilla quien los represente por el periodo mencionado, una vez aprobada dicha planilla por unanimidad de los presentes, se procedió a tomarles la protesta respectiva. Ahora bien analizados los documentos presentados, esta Autoridad, determina que es factible **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que fue electo por la máxima Autoridad del Sindicato que es la Asamblea General, tal y como lo establece el numeral **19** de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, así mismo los miembros del recién Electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral **31** del mismo cuerpo estatutario, para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: -----

Art 31 para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- a) Tener 18 años Cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de la elección.

por lo que dicho comité Directivo, queda Integrado por las siguientes personas en los cargos que se mencionan:-----



CARGO	NOMBRE
Secretario General	SAÚL COVARRUBIAS URANDA
Secretario de Organización	AARÓN MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Actas y Acuerdos	MARTHA COVARRUBIAS GARCÍA
Secretaria de Trabajo y Conflictos	SALOMÓN PUEBLA GONZÁLEZ
Secretaría de Finanzas	CARLOS ADRIÁN RUELAS
Vocales	JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ, IVÁN ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ LUIS BIORATO RAMÍREZ

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2017 A 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza. - - - - -

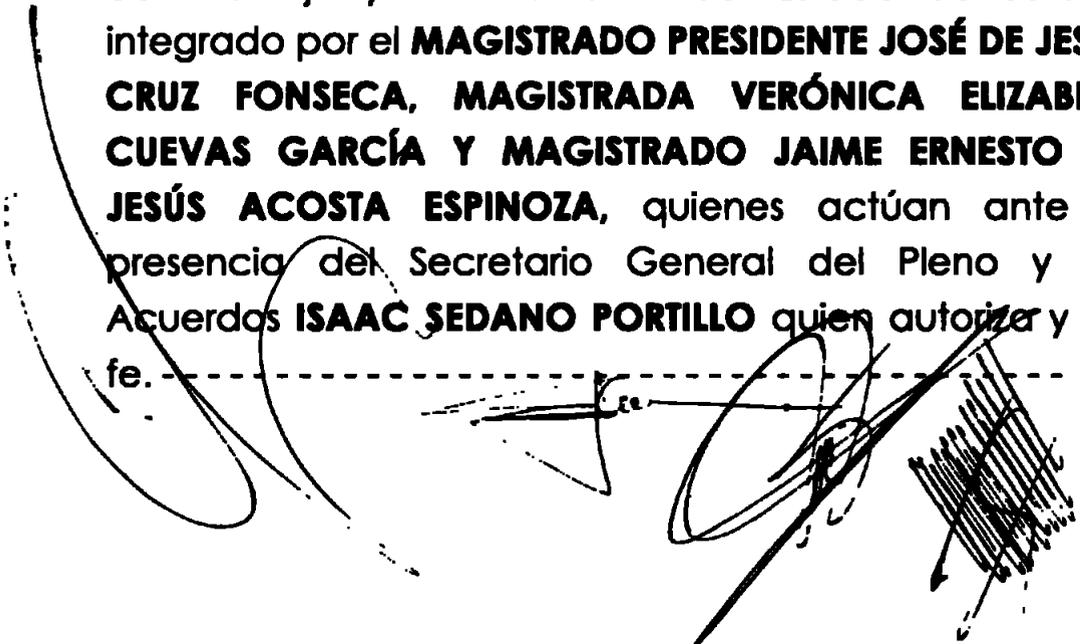
Posteriormente y una vez que se les tomó la protesta respectiva a los integrantes del nuevo comité Directivo, manifestaron los asistentes a la asamblea que se analiza que es su decisión seguir afiliados a la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO**, la cual es encabezada por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, tomando nota esta Autoridad como mero informe. Dándose por concluida la asamblea en virtud de no existir más puntos que tratar a las 16:00 horas. - - - -

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **89-A** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 19, 26 y 31 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en

concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE. -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General del Pleno y de Acuerdos **ISAAC SEDANO PORTILLO** quien autoriza y da fe.-----

The image shows several handwritten signatures and scribbles over the signature line. On the left, there is a large, loopy signature. In the center, there is a signature that appears to be 'C. S.'. To the right of this, there is a signature that is heavily scribbled over with dark ink, making it illegible. The scribbles consist of many overlapping, vertical and diagonal lines.